

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

152**LEGANÉS NÚMERO 2****EDICTO**

El secretario del Juzgado de instrucción número 2 de Leganés.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 316 de 2009, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Visto en juicio oral y público por la ilustrísima doña Mónica Sánchez Sánchez, magistrada-juez titular del Juzgado de primera instancia e instrucción número 2 de Leganés (Madrid), los presentes autos del juicio inmediato de faltas número 316 de 2009, por una presunta falta de hurto, y en los que han sido partes: como denunciados, don Raillán Reyes Israel, don José Ángel Martínez Lamar y don Miguel Ángel Cantelar Miguelsanz, y como denunciante, doña Sonia Martínez Fernández, así como el ministerio fiscal en el ejercicio de la acción pública, y como perjudicada, la entidad comercial “El Corte Inglés”.

Que debo condenar y condeno a don Raillán Reyes Israel, a don José Ángel Martínez Lamar y a don Miguel Ángel Cantelar Miguelsanz, como autores de una falta intentada de hurto, a la pena para cada uno de ellos de un mes de multa, a razón de una cuota diaria de 6 euros, con responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago de privación de libertad o de trabajos de beneficio de la comunidad, así como al abono de las costas procesales causadas, procediéndose, una vez firme esta resolución, a su inmediata ejecución.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que no es firme y que contra la misma cabe interponer recurso de apelación, ante la Audiencia Provincial de Madrid, en el plazo de cinco días a contar desde la notificación de la presente.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don José Ángel Martínez Lamar, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Leganés, a 7 de mayo de 2010.—El secretario (firmado).

(03/26.362/10)